

SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS

Instituto del Poder Público para
la Conservación del Patrimonio y Justicia



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



REGISTRO MERCANTIL CUARTO DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y DEL ESTADO MIRANDA

REGISTRADOR TITULAR
YANOSELLI COLMENARES DE ANDRADE

AVENIDA LA SALLE TORRE SENLAT



TIMBRES. 65,00

Fecha de Emisión: 07/07/2014

204° y 155°



Número de Trámite: 223.2014.3.533

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22300135486



Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA
MERCANTIL ()

16/07/2014 15:44 Tx: VPTF Us: NM31580-0102 0189
SAREN PLANILLA UNICA Id Serv: 22300135486
Serial: 00135486 I Trace SCH: IMHWPZOWAZZA
Monto Efectivo: 0,00
Monto Cheques Bdv: 0,00
Monto Cheques Otro Bco: 0,00
Monto Total Planilla: 2.039,62

Original

Número Control: 017-1416-5762 (/)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
JOSE LUIS MOLINA MARTINEZ			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-3.814.952			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
Jose Luis Molina			
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
3814952			
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: DOS MIL TREINTA Y NUEVE BOLIVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS			2.039,62
MONTO TOTAL			2.039,62

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
		Juan C. Contreras N V-6917822 ABOGADO	Yanosem Colmenares C.I. 6.931.564 REGISTRADORA

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro



3.533

SAREN DPCFLC2B

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE
CAPITALES DEL SAREN



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCIÓN N° 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA
LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITAL Y
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Yo, BERNARDO ELIAS KURE de nacionalidad Venezolano
 mayor de edad, estado civil: SOLTERO, titular de la cédula de identidad y/o
 pasaporte N° 24, de profesión/ocupación 05967782 hábil y
 domiciliado (a) en CARACAS Venezuela
 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes
 valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de
 FIRMA Acta Asamblea Des. Mue.

proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas.

En LAZAROS a los 01 días del mes de Julio de 2014

Nombre y Apellido del Funcionario

Firma:

Firma del Declarante:

C.I. V-5967288

Huellas Dactilares del Declarante

DATOS DEL DOCUMENTO
COD. ORIGIN: 723
FECHA: 11/08/14
AÑO: 11/08/14
MATRICULA: 110814
ASIENTO: 7
TOMO: 7
NÚMERO: 176A
PROTOCOLO: 7

SELO



Pulgar
derecho



Puigat
 izquierdo



SAREN DPCFLC2A

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE
CAPITALES DEL SAREN

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCIÓN N° 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA
LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Yo, BERNARDO ELIAS KURE de nacionalidad Venezolano
mayor de edad, estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y/o
pasaporte N° V-5967788, de profesión/ocupación COMERCIANTE hábil y
domiciliado (a) en Caracas, Venezuela
en representación de: MAIKOP INVESTMENT INC.
dedicada a

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes,
valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de
FIRMA ACTA ADM BIED ANTE RES. NUC.

proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos
competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes,
valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas
contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y
Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas.

En Caracas a los 01 días del mes de Julio de 2014

Nombre y Apellido del Funcionario: Firma del Declarante:

Firma:

C.I. V-5967788

Huellas Dactilares del Declarante

DATOS DEL DOCUMENTO

COD. OFICINA: 223

FECHA:

AÑO:

MATRÍCULA: 110814

ASIENTO:

TOMO: 7

NÚMERO: 176

PROTOCOLO: 7

SELLO

Pulgar
derecho

Pulgar
izquierdo



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL
DISTRITO CAPITAL



RM No. 223
204° y 155°

Abogado YANOSELLI COLMENARES DE ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **176-A REGISTRO MERCANTIL CUARTO**. Número: **7** del año **2014**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

54460

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INTERFARMACEUTICA INTERFARCA, C.A
Número de expediente: **54460**



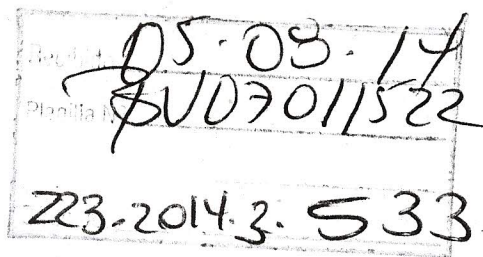
7/26/4295

Mod.
aumento
5.000.000,

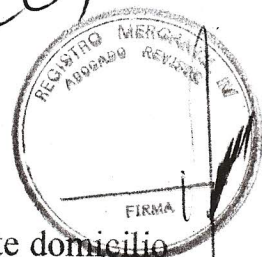
19-06-14

30/05/14

Alejandro M. Osorio G.
I.N.P.R.E. N° 69.023



FOLIO: 06
CARAS: 08
ANEXOS: 45
REGISTRO: 2039,62
FISCO: 65,02
TIMBRES F: (200)



- 1 Ciudadano
- 2 Registrador Mercantil Cuarto de la Circunscripción
- 3 Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda
- 4 Su Despacho.-
- 5

6 Yo, **JOSE LUIS MOLINA MARTINEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio
7 y titular de la cédula de identidad número **V-3.814.952**, inscrito por ante el Registro de
8 Información Fiscal (R.I.F.) número **V-013814952-7**, en representación de
9 "**INTERFARMACEUTICA INTERFARCA, C.A.**", expediente número **54.460** e
10 inscrita por ante el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) número **J-30745931-0**
11 presento ante usted Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta
12 y uno (31) de marzo de 2014, en la cual se delibero lo siguiente:

13 **PRIMERO:** Considerar y resolver acerca del nombramiento de los cargos de Presidente
14 y Comisario de la compañía.

15 **SEGUNDO:** Considerar y resolver sobre la aprobación de los Balances Generales,
16 correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos entre el primero (1) de enero
17 de 2007 al treinta y el uno (31) de diciembre de 2013, conjuntamente con los Informes
18 del Comisario.

19 **TERCERO:** Considerar y resolver, sobre modificación del valor de la acción
20 nominativa y el aumento del Capital Social de la compañía de acuerdo al superavit de la
21 empresa, según balances presentados, con la respectiva modificación de los artículos 5 y
22 6 del Documento Constitutivo de la Compañía.

23 **CUARTO:** Considerar y resolver acerca del nombramiento de la persona que se
24 autorizará para hacer la participación correspondiente al Registro Mercantil.

25 Solicito de usted honorable Registrador Mercantil, expedirme dos (2) copias certificadas
26 de esta participación. Caracas, a la fecha de su presentación.

27
28
JOSE LUIS MOLINA MARTINEZ



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL
DISTRITO CAPITAL



RM No. 223
204° y 155°

Municipio Libertador, 11 de Agosto del Año 2014

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ALEJANDRO MILCIADES OSORIO GRATEROL IPSE N.: 69023, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **7**, TOMO **-176-A REGISTRO MERCANTIL CUARTO**. Derechos pagados **BS: 2.039,62** Según Planilla RM No. **22300135486**, Banco No. **07011522** Por **BS: 50.190,50**. La identificación se efectuó así: **JOSE LUIS MOLINA MARTINEZ, C.I: V-3.814.952**.

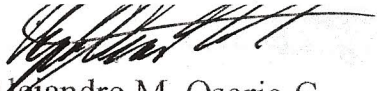
Abogado Revisor: **JUAN CARLOS CONTRERAS NAMIAS**

REGISTRADOR MERCANTIL

FDO. Abogado YANOSELLI COLMENARES DE ANDRADE

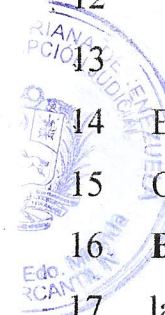
ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INTERFARMACEUTICA INTERFARCA, C.A
Número de expediente: **54460**
MOD




Alejandro M. Osorio G.
I.N.P.R.E N° 69.023


1 Quien suscribe, **BERNARDO ELIAS KURE**, venezolano, mayor de edad, de este
2 domicilio y titular de la cédula de identidad número **V-5.967.788**, inscrito por ante el
3 Registro de Información Fiscal (R.I.F.) número **V-05967788-4**, en mi carácter de
4 Presidente de la compañía y debidamente autorizado para este acto por el documento
5 constitutivo de la compañía "**INTERFARMACEUTICA INTERFARCA, C.A.**",
6 inscrita en el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito
7 Capital y Estado Miranda, en fecha nueve (9) de octubre de 2000, bajo el número **2**,
8 Tomo **65-A**, expediente número **54.460** e inscrita por ante el Registro de Información
9 Fiscal (R.I.F.) número **J-30745931-0**. CERTIFICO: Que el Acta que a continuación se
10 transcribe, es copia fiel y exacta de su original, que corre inserto al Libro de Actas de
11 Asambleas de la compañía y cual es del tenor siguiente:

12 **ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INTERFARMACEUTICA**
13 **INTERFARCA, C.A.", CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2014.**


14 En el día de hoy, a las 9:00, a.m, con el propósito de celebrar una Asamblea General
15 Ordinaria de Accionistas de la Compañía, se reunieron en la sede social de la empresa
16 **BERNARDO ELIAS KURE**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de
17 la cédula de identidad número **V-5.967.788**, inscrito por ante el Registro de Información
18 Fiscal (R.I.F.) número **V-05967788-4**, representando por si mismo, la cantidad de UNA
19 (1) acción suscrita, que representa el cero con cero dos por ciento (0,02%) del capital de
20 la sociedad y la accionista **MAIKOP INVESTMENT INC**, representada en este acto
21 por el ciudadano **BERNARDO ELIAS KURE**, antes identificado, según Poder
22 autenticado por ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá en fecha 17 de Julio de
23 1.999 bajo el número 7.515, propietaria de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA
24 Y NUEVE (4.999) acciones suscritas, lo que representa el noventa y nueve con noventa
25 y ocho por ciento (99,98%) del capital de la sociedad y la Lic. **BRICEIDA Y. REYES**
26 **G.**, titular de la cédula de identidad número **V-10.625.254**, inscrita por ante el Registro
27 de Información Fiscal (R.I.F.) número **V-10625254-4**, Licenciada en Administración de
28 Empresas e inscrita en el Colegio de Administradores del Distrito Capital, bajo el
29 número **01-39070**, con la finalidad de celebrar la Asamblea Ordinaria de Accionistas
30 correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el primero (1) de enero de



1 2007 al treinta y uno (31) de diciembre de 2013. La reunión fue presidida por
2 **BERNARDO ELIAS KURE**, en su carácter de Presidente de la compañía, dejando
3 constancia de que se encontraban presentes la totalidad de los accionistas y por
4 consiguiente del capital social de la sociedad, los cuales fueron convocados
5 personalmente, obviándose la convocatoria por prensa, en consecuencia se declaró
6 válidamente constituida la misma y de inmediato se dio lectura al orden del día:

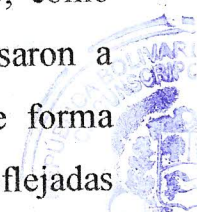
7 **PRIMERO:** Considerar y resolver acerca del nombramiento de los cargos de Presidente
8 y Comisario de la compañía.

9 **SEGUNDO:** Considerar y resolver sobre la aprobación de los Balances Generales,
10 correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos entre el primero (1) de enero
11 de 2007 al treinta y el uno (31) de diciembre de 2013, conjuntamente con los Informes
12 del Comisario.

13 **TERCERO:** Considerar y resolver, sobre modificación del valor de la acción
14 nominativa y el aumento del Capital Social de la compañía de acuerdo al superavit de la
15 empresa, según balances presentados, con la respectiva modificación de los artículos 5 y
16 6 del Documento Constitutivo de la Compañía.

17 **CUARTO:** Considerar y resolver acerca del nombramiento de la persona que se
18 autorizará para hacer la participación correspondiente al Registro Mercantil.

19 Puesto en consideración de los presentes **el primer punto del orden del día**, tomó la
20 palabra el Presidente **BERNARDO ELIAS KURE**, en donde la Asamblea de forma
21 unánime nombra en sus cargos a **BERNARDO ELIAS KURE**, venezolano, mayor de
22 edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número **V-5.967.788**, inscrito
23 por ante el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) número **V-5967788-4**, como
24 Presidente de la compañía y el Lic. **BRICEIDA Y. REYES G.**, titular de la cédula de
25 identidad número **V-10.625.254**, inscrita por ante el Registro de Información Fiscal
26 (R.I.F.) número **V-10625254-4**, Licenciada en Administración de Empresas e inscrita en
27 el Colegio de Administradores del Distrito Capital, bajo el número **01-39070**, como
28 Comisario de la Compañía. Seguidamente los reunidos en la Asamblea pasaron a
29 considerar el **segundo punto del orden del día**, en donde la Asamblea de forma
30 unánime, de acuerdo con la documentación previamente entregada, las cifras reflejadas





1 en los Balances Generales de la sociedad, los cuales se encuentran acompañados del
2 respectivo informe del Comisario, aprobaron tanto los Balances Generales de la
3 compañía, como sus respectivos informes del Comisario. Posteriormente, los accionistas
4 reunidos en la Asamblea pasaron a considerar el **tercer punto del orden del día**,
5 tomando la palabra su Presidente **BERNARDO ELIAS KURE**, para manifestar a la
6 Asamblea, la necesidad de aumentar el valor de Bolívares uno (Bs. 1,00) por cada
7 acción nominativa a Bolívares (Bs. 1.000,00) por cada acción nominativa, para realizar
8 un aumento de Capital de la compañía por superávit acumulado, según balance de
9 comprobación e informe del Contador Público, emitido en papel de seguridad número
10 6155015, por la cantidad de bolívares cinco millones con 00/100 (Bs. 5.000.000,00).
11 Luego de ser tratado y discutido este punto quedo **aprobado** por unanimidad y en
12 consecuencia, se ordena al Presidente de esta Compañía, suscribir en el Libro de
13 Accionistas de esta Sociedad, el pago de dichas acciones, en la forma, proporción y
14 porcentaje aquí distribuidas, según la modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos
15 de la compañía, para presentar posteriormente el registro de esta Acta por ante el
16 Registro Mercantil respectivo, para sus efectos legales consiguientes. En consecuencia
17 de lo aprobado en el presente punto, se reforman los artículos 5 y 6 del Acta Constitutiva
18 Estatutos de esta Sociedad, de la siguiente manera:
19 **“ARTICULO 5.-** El Capital de la compañía es la cantidad de Bolívares Cinco millones
20 Cinco Mil con 00/100 (Bs. 5.005.000,00), dividido en Cinco Mil Cinco (5.005) acciones
21 nominativas de Bolívares Un Mil con 00/100 (Bs. 1.000,00) cada una.
22 **ARTICULO 6.-** El Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas
23 de la manera siguiente: **MAIKOP INVESTMENT INC.** Suscribió la cantidad de
24 **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (4.955)** acciones nominativas
25 de **BOLÍVARES UN MIL** (Bs. 1.000,00) cada una, y pagó el **CIEN POR CIENTO**
26 **(100%)** de su valor, es decir, la cantidad de **BOLÍVARES CUATRO MILLONES**
27 **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL** (Bs. 4.955.000) y **BERNARDO**
28 **ELIAS KURE** suscribió la cantidad de **CINCUENTA (50)** acciones nominativas de
29 **BOLÍVARES UN MIL** (Bs. 1.000,00) cada una, y pago el **CIEN POR CIENTO (100%)**
30 de su valor, es decir, la cantidad de **BOLÍVARES CINCUENTA MIL** (Bs. 50.000).”



1 Posteriormente, los reunidos en la Asamblea pasaron a considerar el **cuarto punto del**
2 **orden del día**, en donde la Asamblea de forma unánime autorizó al ciudadano **JOSE**
3 **LUIS MOLINA MARTINEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular
4 de la cédula de identidad número **V-3.814.952**, inscrito por ante el Registro de
5 Información Fiscal (R.I.F.) número **V-013814952-7**, para que haga las participaciones
6 legales correspondientes ante el Registro Mercantil, de la presente Acta de Asamblea
7 Ordinaria de Accionistas. No habiendo más nada que tratar, se levantó la sesión., (Fdo.)
8 **BERNARDO ELIAS KURE**, (Fdo.) **BRICEIDA Y. REYES G..**

9
10
11

BERNARDO ELIAS KURE

BRICEIDA Y. REYES G.

